

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **26 de Octubre de dos mil veintitrés**.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Ana Aragoneses Lillo
D. Felipe González Martín
Dña. María Catalina Alarcón Frutos
D. Antonio Marín Pérez
Dña. María del Pilar Amor Molina
D. José Ángel Calle Suárez
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Santiago Amaro Barril
Dña. María Eulalia Casado Vidal
D. Francisco Javier Gómez Galán
Dña. Yohana Balas Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1121332 36Z28-O3DTV-V4LMN OFC6A525E7A983C7E8D25141D912DDC3604E241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. María Adelaida Tirado Asensio
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
D. Francisco Piñol Sala
D. Miguel Valdés Marín
D. Ángel de las Heras García de Vinuesa
D. Óscar Fernández Moruno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Centro Cultural Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde dijo que, como había anunciado en la sesión pasada, se iba a realizar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la violencia machista.

Abierto el acto por la Presidencia, y realizado el minuto de silencio, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de septiembre de 2023, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiocho de septiembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 3ER TRIMESTRE DE 2023. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera, respectivamente, relativos al tercer trimestre de 2023, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER TRIMESTRE DE 2023. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al tercer trimestre del ejercicio 2023.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de hacienda, crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

El debate de los puntos 3º y 4º se realizó conjuntamente. El portavoz del grupo municipal Por Mérida, Sr. Valdés Marín, manifestó que no disponían de medios para poder valorar informes de tal envergadura.

La Sra. Garrido Moreno, portavoz de Vox, dijo que se trataba de informes avalados por funcionarios y su grupo no tenía ninguna objeción.

Seguidamente, el portavoz del Partido Popular, Sr. Amaro Barril, preguntó por qué el tiempo de pago a proveedores y la deuda se había incrementado tanto desde junio hasta octubre.

La Sra. Delegada de Hacienda explicó que la cifra no correspondía a una deuda, sino que eran facturas que iban sumando y abonando. Explicó que el cambio de Corporación también había hecho que se ralentizasen los procedimientos. Además, dijo que en las Comisiones Informativas se podían solventar dudas y asesorar sobre la documentación objeto de aprobación por los expertos.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Valdés Marín explicó que no se le había convocado para la Comisión de Hacienda, por lo que no había podido exponer sus dudas.

El Sr. Amaro Barril manifestó que no se le había aclarado su duda.

La Sra. Carmen Yáñez aseguró que el Sr. Valdés Marín había sido convocado en tiempo y forma.

El Sr. Amaro Barril insistió en que en junio no se habían incluido facturas, que ahora sí se incluían.

En este punto, la Delegada de Hacienda pidió que interviniera el Sr. Interventor General para aclarar lo expuesto, ya que el portavoz del Partido Popular estaba acusando al equipo de gobierno de falsedad documental.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A continuación, el Sr. Interventor General aclaró que el informe se elaboraba sobre los datos que obraban en la contabilidad, y las variaciones de los informes dependían del momento en que entran las facturas.

El Sr. Alcalde añadió que desde que gobernaba el Partido Socialista se había reducido considerablemente la deuda y se cumplían todos los parámetros del Plan de Ajuste, que fue aprobado en 2013 por el Partido Popular.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOCARAVANAS, CARAVANAS Y VEHÍCULO-VIVIENDAS HOMOLOGADOS EN TRÁNSITO Y NO EMPADRONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

Por el Delegado de Turismo, Sr. González Martín, se trae a la Mesa el expediente municipal que se tramita para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del régimen de estacionamiento para autocaravanas, caravanas y vehículo-viviendas homologados en tránsito y no empadronados en el término municipal de Mérida.

El objeto de la iniciativa normativa parte del hecho constatado de haberse incrementado considerablemente en los últimos tiempos la actividad del autocaravanismo. Por este motivo, y ante la falta de ordenanza municipal reguladora para este tipo de turismo en auge, “es necesario la creación de una nueva ordenanza municipal que regule y garantice la convivencia de este tipo de vehículos-vivienda en la ciudad de Mérida”, según el tenor de la propuesta.

La Ordenanza tiene por objeto regular una actividad incardinada en la competencia genérica de promoción turística y ocupación del tiempo libre, así como en la regulación del tráfico y circulación de vehículos a motor (art. 25.2 LBRL).

El Proyecto de ordenanza reguladora ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Municipal de 20 de octubre de 2023 y ha estado expuesto en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 133.1 de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Visto el informe de la Secretaría General del Pleno, obrante en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de hacienda, crecimiento económico, recursos humanos y administración general: ordenanzas y reglamentos, en sesión celebrada el día 24

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

de octubre de dos mil veintitrés, y en virtud de las competencias que los arts. 4, 49 y 123,1,d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuyen al Ayuntamiento, el Pleno Municipal por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del régimen de estacionamiento para autocaravanas, caravanas y vehículo-viviendas homologados en tránsito y no empadronados en el término municipal de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios insertos en el B.O.P. y Tablón de Edictos, el expediente y texto de la Ordenanza, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En tal caso, se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 9 (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González, Sra. Tirado Asensio, Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa y Sr. Fernández Moruno).

En turno de intervenciones, el portavoz del grupo Mixto, Sr. Fernández Moruno, pidió que se valorara que la gestión del personal fuera directa y no se privatizase.

El Sr. Valdés Marín, portavoz del grupo municipal Por Mérida, manifestó que cuarenta y ocho horas no había sido tiempo suficiente para estudiar la ordenanza. Además, pidió que le llegaran las convocatorias de las comisiones informativas al correo electrónico, ya que era incapaz de acceder telemáticamente. Añadió que en tiempo de alegaciones estudiarían la ordenanza, por si tuvieran algo que objetar.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Seguidamente, la Sra. Garrido Moreno, portavoz de Vox, anunció el voto favorable de su grupo, porque estaban de acuerdo con todo lo que fuera beneficioso para la ciudad.

Por parte del Partido Popular, intervino el Sr. Gómez Galán, quien lamentó que no se hubiera contado con la oposición en su elaboración. Advirtió que en la página web del Ayuntamiento aparecía el texto de la ordenanza junto con las tasas, las cuales debían regularse en una ordenanza fiscal aparte. Consideraba que era una ordenanza muy necesaria, y opinó que era necesario que fuera más exhaustiva.

El Delegado de Turismo informó que la ordenanza estaba en la página web del Ayuntamiento desde hacía cuatro meses, por lo que no entendía por qué los grupos de la oposición no habían manifestado sus aportaciones en ese tiempo. Explicó que los precios se habían quitado de la ordenanza porque debían regularse en una ordenanza fiscal, que traerían para su aprobación próximamente.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gómez Galán dijo que el borrador de la ordenanza había estado colgado en la web sin ningún tipo de posibilidad de participación por parte de los grupos políticos y de la ciudadanía.

El Delegado explicó que cualquiera podía haber escrito al Ayuntamiento para hacer llegar consideraciones sobre la ordenanza y promover cualquier cambio. No obstante, dijo que ahora había un plazo para alegaciones. Y aseguró que su gestión sería pública.

Para finalizar, el Sr. Alcalde explicó que se trataba de la aprobación inicial de la ordenanza y ahora había 30 días para posibles alegaciones. Por ello, insistió en que era importante que los Concejales conocieran la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico del Pleno. Y confirmó que sería una instalación de gestión pública.

PUNTO 6º.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS DEL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LA ENCINA.

Por el portavoz del grupo municipal Socialista, Sr. Fuster Flores, se trae a la Mesa propuesta de nombramiento de los cargos corporativos que han de formar parte del Consejo Rector del Organismo Autónomo municipal “La Encina”, de conformidad con el art. 6º de los Estatutos reguladores (publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 17 de junio de 2005). Dicho artículo establece que serán designados por el Pleno cinco vocales, miembros de la Corporación, en la proporción que presenten los distintos grupos municipales, a propuesta de los respectivos portavoces, quienes podrán también designar suplentes.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Teniendo en cuenta que el cumplimiento literal de los Estatutos impide integrar en el Consejo Rector a los cinco grupos que actualmente conforman la Corporación municipal, dada la proporcionalidad existente en la actualidad, propone que por cada grupo se designe un representante y, en su caso, un suplente, para que estén representados a través del voto ponderado la totalidad de los grupos constituidos.

La anterior propuesta era posible porque la presencia de cada miembro en los órganos de gobierno y la indelegabilidad del voto era una condición de los miembros del Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas.

Sometida a votación la propuesta y vistas las propuestas de adscripción que cada Grupo Político ha presentado para el Consejo Rector del Organismo Autónomo municipal “La Encina”, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Crear el Consejo Rector del Organismo Autónomo municipal “La Encina”, que se integrará por cinco miembros.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo municipal “La Encina” a los siguientes Concejales o Concejales:

Por el Grupo Socialista:

Titulares: Dña. Susana Fajardo Bautista
Suplentes: D. Julio César Fuster Flores

Por el Grupo Partido Popular:

Titular: María Adelaida Tirado Asensio
Suplente: Francisco Javier Gómez Galán

Por el Grupo Vox:

Titular: Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno
Suplente: D. Francisco Piñol Sala

Por el Grupo Por Mérida:

Titular: D. Miguel Valdés Marín
Suplente: D. Ángel de las Heras García de Vinuesa

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por el Grupo Mixto:

Titular: D. Óscar Fernández Moruno

ASUNTOS URGENTES

Por la portavoz del grupo municipal Vox, Sra. Garrido Moreno, se presenta por vía de urgencia una **Moción sobre reprobación del Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, D. Antonio Rodríguez Osuna, e instarle a que presente su dimisión**, por atentar contra los intereses de la ciudad y de sus ciudadanos. Esto es debido a que se han acogido a más de 300 inmigrantes ilegales provenientes de las Islas Canarias, y no a los solicitantes de asilo que en un principio se comunicó que residirían en el Complejo.

Seguidamente, de conformidad con el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), el Pleno votó la declaración de urgencia de la moción presentada por el grupo municipal Vox, siendo el resultado el siguiente: 4 Concejales votaron a favor (Sr. Valdés Marín, Sr. de las Heras García de Vinuesa, Sra. Garrido Moreno, Sr. Piñol Sala), 6 abstenciones (Sr. Amaro Barril, Sra. Casado Vidal, Sr. Gómez Galán, Sra. Balas Rodríguez, Sr. Perdigón González y Sra. Tirado Asensio) y 15 en contra (Sr. Fernández Moruno, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Vélez Saavedra, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sra. Alarcón Frutos, Sr. Marín Pérez, Sra. Amor Molina, Sr. Calle Suárez, Sra. Iglesias Cano y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

Tras lo cual, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la urgencia de la Moción presentada.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, la Sra Tirado Asensio, Concejala del grupo municipal Partido Popular, tomó la palabra:

“Quería preguntarles por el Mercado de Calatrava. Desde finales de 2017 está cerrado. La licitación que salió en marzo de este año, no salió adelante. Y en junio dijeron que volvía a salir a licitación, pero aún no tenemos noticias sobre el estado de la misma.”

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A continuación, intervino el Sr. Perdigón González, Concejal del Partido Popular:

“Recientemente se ha caído el mástil de la bandera de España que estaba situada en el monumento de las víctimas del terrorismo. Simplemente es saber cuándo tienen previsto la restitución y colocación del mismo.

Por otro lado, quería hacer alusión a preguntas que se realizaron en el Pleno anterior, que según el marco de nuestro reglamento, el artículo 64.4.. Sr. Alcalde, usted tiene que entender que hay personas que no se han dedicado nunca a la política. Yo hablo de mi grupo político. Vienen aquí con toda la buena fe y la buena voluntad del mundo a defender su postura, para mejorar la situación de la ciudad. Yo lo que le ruego es que tenga un poco más de respeto a las personas. Y que entienda que muchas veces no es falta de conocimiento, es falta de capacidad de debate.

Según el artículo 64.4 de nuestro Reglamento, cuando se hacen preguntas orales en el Pleno se pueden contestar en el mismo Pleno o en la sesión posterior por escrito o antes. Si no tenemos respuesta sobre la pregunta que hicimos sobre la situación de la reforma del puente del ferrocarril. No hemos tenido respuesta en relación a proyecto, estudio, mejora o reparación del puente Fernández Casado. Ni tampoco hemos tenido respuesta de ningún tipo sobre la pregunta que realizamos sobre la estafa que ha sufrido el Ayuntamiento de los 50.000€. Yo les ruego que nos respondan a esas cuestiones que solicitamos aquí.”

El Sr. Alcalde dijo que cuando terminaran los ruegos y preguntas, si algún Concejal tenía la información, contestara.

Seguidamente, el Sr. Gómez Galán, Concejal del grupo municipal Partido Popular, tomó la palabra para hacer dos ruegos:

“El primero de ellos es respecto a las medidas coercitivas y disuasorias que se han tomado respecto a los vertidos ilegales. Rogamos que dichas medidas también se lleven a efecto en todos los barrios de Mérida.

Un segundo ruego con respecto al Reglamento del Pleno. Su artículo 26 dice claramente cuáles son las funciones del Presidente del Pleno, las cuales son dirigir el debate y llevarlo en orden, no realizar intervenciones finales en nombre del partido político. Entonces, rogamos que se lleve a efecto con respecto al propio Reglamento del Pleno las funciones que tiene el Presidente del mismo.”

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Respecto a este último ruego, el Sr. Alcalde dijo que podía realizarlo por escrito. Y recordó que en anteriores corporaciones, incluso gobernadas por el Partido Popular, el Alcalde cerraba los turnos de debate con una intervención.

El Sr. Fernández Moruno, Concejal del grupo municipal Mixto, expuso:

“Quería hacer varios ruegos. Algunos se repitieron en el Pleno anterior.

Sobre la nueva ordenanza sobre ruido, recordar nuestra posición sobre el ruido en el recinto ferial en época de feria.”

El Sr. Alcalde le explicó que no era necesario recordar ruegos anteriores en cada sesión plenaria.

El Sr. Fernandez Moruno continuó su intervención diciendo:

“En relación a la renovación de contenedores que hubo antes de las elecciones, detectamos muchas quejas por el que aparece como restos en realidad se debe acompañar de otro de orgánicos. Entonces, rogamos que se mejore esa equipación de los contenedores.”

A continuación, tomó la palabra el Sr. de las Heras García de Vinuesa, Concejal del grupo municipal Partido Popular, para realizar una pregunta y un ruego:

“La pregunta es acerca de la incorporación de un arquitecto en Urbanismo. ¿Esta incorporación de arquitecto está relacionada con la plaza que se generó con la reconversión de la plaza de médico que se hizo en julio? ¿Y qué proceso de convocatoria y selección se ha llevado a cabo para la incorporación de esta plaza y en qué términos?

Y en cuanto al ruego, en unos días va a comenzar la época de poda en la ciudad. Rogamos que se den las directrices políticas oportunas para que los técnicos puedan realizar una poda de una manera acorde a lo que necesitamos, sobre todo en algunos sitios como el parque de la Rambla, que tenemos árboles con unas copas excesivamente altas y entendemos que necesitamos una poda mucho más exhaustiva y se tenga en cuenta a la hora de poder realizarla.”

Seguidamente, el Sr. Valdés Marín, Concejal del Partido Popular, expuso:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“Uno de los ruegos es, Sr. Alcalde, el intentar dar voz a todo el mundo. Nosotros lo único que queríamos era defender una postura, que yo creo que todos estamos de acuerdo, es abogar por el dialogo y evitar esas confrontaciones; pero desgraciadamente no me ha dejado.

En el último Pleno preguntó mi compañero sobre el problema que, a nuestro entender, muchos emeritenses, se enfrentan todos los días. Usted decía que en Mérida no había un problema de palomas, como en otros sitios. Esto ha generado un ataque de risa a mucha gente, porque hay muchísimos ciudadanos y ciudadanas de Mérida que están sufriendo un problema. Y no sólo con la paloma, sino con la tórtola, los estorninos, los mirlos... Visto que había una empresa, queríamos pedir una copia de ese contrato, porque no lo está haciendo nada bien.

Por otra parte, queríamos saber en qué situación está el edificio del antiguo Costurero. Creo que va a ser un centro de estudios agrarios.

Sr. Concejal de Policía, nos han llegado bastantes denuncias del entorno detrás del museo, en la calle Mariano José de Larra, chavales que se juntan en la plaza, lo que era el antiguo edificio de Resti, con problemas de vandalismo, problemas de ruidos, problemas de suciedad. Al igual que en la avenida Lusitania, al principio de la calle, al lado de un establecimiento que abre hasta tarde, con problemas de ruidos, de motos, de caballitos... Digamos que la policía, más allá del interés recaudatorio con las multas que imponen con los aparatos..., pues que también se dediquen a esto.

Y, por último, en el último Pleno yo pedí el proyecto de seguridad y evacuación del concierto de Andy y Lucas en la Plaza de España, y tampoco se nos ha contestado, ni se nos ha dicho nada. Usted decía que me iban a dar una copia, no sé exactamente de qué, pero en cualquier caso no nos ha llegado nada.”

A continuación, el Sr. Piñol Sala, Concejal del grupo municipal Vox, expuso:

“Hemos pedido un informe sobre el número de hectáreas que pertenecen al Ayuntamiento. Nos respondieron que tenemos 86.519 hectáreas, aproximadamente. Se les pidió en ese informe si teníamos cultivos, qué tipo de cultivo, si usábamos semillas... Nos dijeron que no. Y nos dijeron que no había ganancias ni pérdidas. Nos olvidamos de preguntar: ¿En el municipio de Mérida, en estas 86.519 hectáreas, hay placas solares?”

El Sr. Alcalde le preguntó si se refería a placas solares públicas o privadas, y Sr. Piñol Sala aclaró que preguntaba por el terreno público. Este último continuó con su intervención:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

“Respecto al personal de libre designación de este Ayuntamiento, queremos saber cuántos son, qué cargos ocupan y las retribuciones.”

El Sr. Alcalde dijo que esa información estaba en la web del Ayuntamiento y las actas de Pleno, en la RPT y en la Plantilla. No obstante, le harían llegar la información.

El Concejel de Vox planteó una última pregunta, dirigida al Sr. Alcalde:

“A raíz del encuentro que tuvo con el Presidente de la Nación en funciones hace 15 días. Lo vi, tenía una imagen suya de persona amable, pausado, dialogador..., pero lo vi muy behemente, muy belicosa. Entonces, la pregunta era: Cuando usted sabía que iban a venir los inmigrantes ilegales, porque ahora me doy cuenta que la mayoría de las alcaldías, la más cercana la de Malpartida de Cáceres, le han llegado cinco...”

En este momento, el Sr. Alcalde interrumpió la intervención porque todas las preguntas planteadas se habían realizado y respondido por escrito. Además, hizo un repaso por los supuestos que recoge el reglamento por los que se puede preguntar y rogar. Entre ellos se especifica que deben ser relativos a competencias municipales.

Añadió: “Las instituciones tienen las competencias marcadas. Entonces, quien decide eso y lo está decidiendo en toda España, y lo decide porque tiene potestad para ello es el gobierno de la nación. Y hay muchos alcaldes en la nación que tienen opiniones diferentes y no pueden decir no, y lo está decidiendo en toda España, y lo decide porque tiene potestad para ello, y es el gobierno de la nación. Otra cosa importante, usted no puede hacer preguntas de exclusivo interés personal a quien la formula o al Alcalde. Por ejemplo, usted no me puede preguntar a mí, qué pienso de la adopción de menores.”

En este instante, el Sr. Piñol Sala intervino, para decir: “Agradezco su oratoria, pero es un problema que implica a la ciudad de Mérida y a los ciudadanos”.

El Sr. Alcalde insistió en saber cuál era la pregunta: “Si usted me está preguntando una cuestión de carácter personal, no tiene derecho a hacer esa pregunta en Pleno.”

El Concejel de Vox preguntó: “¿Eso que hizo, con esa vehemencia, esa alegría y esa violencia, era para quedar bien con el Sr. Presidente; o a lo mejor lleva al fin la línea política del partido al que pertenece, que es destruir la unidad de España con una inmigración más dura?

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44 ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Y la tercera pregunta: Como llamó a todos que vengan, ¿todos los parias de la tierra tienen cabida en Mérida? Pero no preguntó quién los trae, cuáles son las organizaciones mafiosas que los trae. Hasta tal punto tengo que pensar, o mucha gente tiene que pensar si tienen algún interés propio en que vengan esas invasiones de gente. Respóndame, por favor.”

El Sr. Alcalde respondió:

“Ustedes tienen un sentido patrimonial del país, de las costumbres de las personas. Piensan que los que no piensan como ustedes, no tienen derecho a estar en la vida. Usted quiere sustanciar en ruegos y preguntas lo que no se ha sustanciado en la moción, y eso no se lo voy a permitir. Usted está incumpliendo el reglamento, la democracia y faltando el respeto a esta institución municipal.

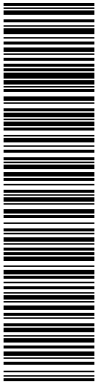
Y a cualquiera de las cuestiones que usted ha dicho, se ve un profundo desconocimiento de la administración autonómica de la que ustedes forman parte. Y desconoce una cosa muy sencilla: en esta ciudad desde el año 2015, en esa instalación se viene acogiendo a inmigrantes. Desconoce que esa propiedad es del Ministerio, que se licitó la pasada legislatura, que la compró el Ministerio, que la propiedad de la instalación es del Ministerio. Por tanto, todo lo que se está haciendo es conforme a la ley y conforme a los parámetros establecidos. Y, por tanto, su desconocimiento es profundo para ser alguien que dice que vive en la ciudad, y ya se le ha contestado. Y lo que no puede hacer es sustanciar aquí este debate que no toca. Yo no he contestado por respeto, que podría haberlo hecho. Le he contestado con el máximo respeto. Pero lo mejor en este caso es que sea la ciudadanía a lo largo de esta legislatura, y cuando lleguen las próximas elecciones, la que juzgue quiénes quieren que sean sus gobernantes y de qué manera quieren que sean sus gobernantes. Por tanto, todas esas alusiones que hace, que no son ciertas, se resuelven en una cosa muy democrática. Todas sus nostalgias de Franco, de Videla, las tira aquí en el Pleno. ¿Pero sabe usted cuál es la diferencia? Que aquí hay catorce, cuento por supuesto al resto de Concejales, menos a ustedes dos, porque les conozco y sé plenamente su condición humana; y ustedes son dos de veinticinco, y yo espero que en la próxima legislatura no sean ninguno. Voy a trabajar firmemente para que no tenga ningún concejal en la próxima legislatura.”

Continuando con los turnos de ruegos y preguntas, tomó la palabra la Sra. Garrido Moreno, quien expuso:

“¿Usted es demócrata? Sí. Entonces, ¿por qué quiere eliminar al partido político Vox? Porque es la tercera vez que nos dice que no pintamos nada.”

El Sr. Alcalde insistió en que formulara ruego o pregunta.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 26-10-23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 36Z28-O3DTV-V4LMN Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 9:04:45 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 21/11/2023 09:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/11/2023 08:44	ESTADO FIRMADO 22/11/2023 08:44



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.